

DECRETO N° 0308

NEUQUÉN, 10 MAR 2003

VISTO:

El Registro N° 0089/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la presentación efectuada por el señor MATÍAS KORIN, mediante la cual eleva su renuncia a partir del 03/03/03; y

CONSIDERANDO:

Que toma conocimiento la Dirección General de Gestión Tributaria, área de dependencia del Sr. KORIN;

Que corren agregados, en fotocopia, los Decretos N° 1261/02 y su modificatorio N° 0077/03, por los cuales se aprobó el Acuerdo Individual de Pasantía del nombrado, por el período comprendido entre 01/01/03 y el 30/04/03;

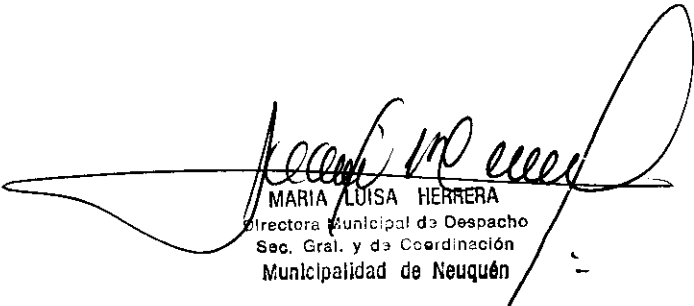
Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 178/03) solicita la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con efectividad al día 01 de marzo de 2003, el Acuerdo Individual de Pasantía suscripto entre este Municipio y el señor MATÍAS KORIN, L.P. N° 42931, Grupo 09, que fuera aprobado por Decreto N° 1261/02 y su modificatorio Decreto N° 0077/03; en función de la renuncia presentada por el mismo a fs. 1;

Que además, informa que el nombrado prestaba servicios en la Dirección General de Gestión Tributaria dependiente de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **RESCINDIR**, a partir del día 01 de marzo de 2003, el Acuerdo Individual de Pasantía suscripto entre este Municipio y el señor **MATÍAS KORIN**, L.P. N° 42931, Grupo 09, D.N.I. N° 26.362.877, Clase 1978, quien prestaba servicios en la Dirección General de Gestión Tributaria dependiente de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; el cual fuera aprobado por Decreto N° 1261/02 y su modificatorio Decreto N° 0077/03; en función de la renuncia presentada por el nombrado; según lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y

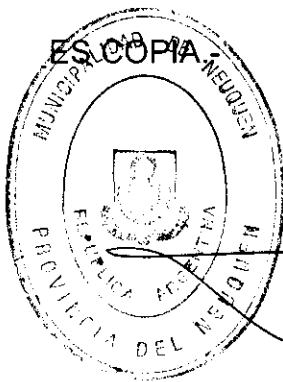

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Política Laboral en Informe N° 178/03.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría General y de
Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
AFG.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Cal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén